



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 078 -2015-AMAG-CD/P

Lima, 17 de junio del 2015

VISTOS:

El Informe N°336-2015-AMAG-DG de la Dirección General, que eleva el Informe N° 364-2015-AMAG/SA, de la Secretaría Administrativa, por el cual da cuenta de la existencia de adeudos correspondientes al ejercicio 2014, los cuales han sido comunicados por la Subdirección de Logística mediante Informe N°272-2015 -AMAG-LOG; y

CONSIDERANDO:

Que, constituye responsabilidad de la Academia de la Magistratura cumplir con sus obligaciones de pago en general, dentro de las cuales se encuentran comprometidas aquellas asumidas en ejercicios anteriores;

Que, mediante el Proveído N°2004-2015-AMAG/DA, los Memorando N° 088,81-AMAG-SPA-PROFA e informe N° 002-2015-AMAG/LOG-SNFS la Dirección Académica, la Subdirección del PROFA y la Especialista I de Logística solicita el reconocimiento de pagos por crédito devengado 2014 a diversos proveedores que han prestado servicios de apoyo a las actividades académicas y otros ;

Que, la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, vigente a la fecha, establece en su artículo 11° que la documentación para la fase del devengado se sustenta en la factura, boleta de venta, valorizaciones u otros comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, por lo que al no tenerse a la vista los Recibos por Honorarios por los servicios brindados por los proveedores comprendidos en el considerando anterior no fue factible cancelar dichos servicios en el ejercicio 2014;

Que, mediante el Informe del visto, la Subdirección de Logística menciona haber recepcionado los Recibos por Honorarios electrónicos correspondientes a los proveedores materia del reconocimiento de adeudos, situación que se acredita con la documentación pertinente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en



Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima ☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265
Fax:428-0250



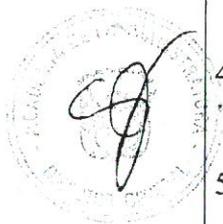
Academia de la Magistratura

ejercicio de sus atribuciones; con el visto de Dirección General, Asesoría Técnica, Secretaría Administrativa y Subdirección de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer como adeudo del ejercicio 2014 la suma de S/ 12,526.40 (Doce Mil Quinientos Veinte y Seis y 40/100 Nuevos Soles) para el pago de diversos proveedores conforme se detalla a continuación:

	Razón Social, Apellidos y Nombres	Tipo de Servicio	Recibo de Honorarios o Factura	Monto S/.
1.	Alexis Zarate Díaz	Docente	E001-2	2,100.00
2.	Sánchez Velarde Pablo Wilfredo	Docente	E001-11	2,860.00
3.	Sánchez Tejada Cristina Amparo	Docente	E001-2	1,950.00
4.	Guzmán Galindo Julio Cesar	Docente	E001-12	2,340.00
5.	Barreto Herrera Jorge Octavio	Docente	E001-32	1,950.00
6.	Corporación Khipu S.A.C.	Alquiler Local	de N° 010-0000280	160.00
7.	Club Cusco	Atención refrigerio	de 001-N° 008639	1,166.40
TOTAL				12,526.40





Academia de la Magistratura

Artículo Segundo.- El egreso que demande la atención de la presente Resolución se afectará a las Certificaciones Presupuestales N°149- 009-2015-AMAG/UP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura



INFORME N° 336-2015-AMAG/DG



A : DR. JOSUE PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

ASUNTO : Proyecto de Resolución
Adeudo correspondiente al ejercicio 2014

REFERENCIA : Informe N° 364-2015-AMAG-SA
Informe N° 049-2015-AMAG-SA/CP/KMS
Informe N° 272-2015-AMAG-LOG

FECHA : Lima, 17 de junio de 2015



Tengo el honor de dirigirme a usted, señor Presidente del Consejo Directivo, elevando a su superior Despacho el proyecto de resolución remitido por Secretaria Administrativa del adeudo correspondiente al ejercicio 2014.

La Dirección General a mi cargo solicita se sirva suscribir.

Atentamente,

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA


FREZIA SISSI VILLAVICENCIO RÍOS
Directora General

INFORME N° 269-2015 -AMAG-SG
Lima, *17-06-15*
Pase: *DC - Se remite Resolución*
Asunto: *debidamente firmada por*
Plazo: *por el señor Presidente*
Observaciones: *[Signature]*

Cecilia Y. Cedrón Delgado
Secretaria General
Consejo Directivo de la
Academia de La Magistratura